GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-191-GDEBA-DGAMPCEITGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-32881336-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP - Procedimiento abreviado–Contratación del servicio de Guarda Externa y Administración de Documentos

VISTO el EX-2026-32881336-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, por el cual tramita la contratación del servicio de Guarda Externa y Administración de Documentos para las distintas reparticiones de este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el plazo de doce (12) meses, comprendido entre el 1° de noviembre de 2026 y el 31 de octubre de 2027, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia, se aprobó el "Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y Servicios" aplicable a todos los procedimientos que se rijan por la Ley Nº 13.981 y se aprueban los formularios electrónicos correspondientes al sistema electrónico de compras (PBAC);

Que en el orden 2 obra Nota NO-2026-32538389-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, de la Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal mediante la cual solicita la contratación del Servicio de Guarda Externa y Administración de Documentación destinado al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica (tanto para el sector de Producción como para la Subsecretaría de Asuntos Portuarios), por el plazo de doce (12) meses, comprendida entre el 1° de noviembre de 2026 y el 31 de octubre de 2027, con opción a prórroga por igual período, así, como la ampliación conforme al Artículo 7º Inciso b) del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en la misma manifiesta la necesidad de contar con un resguardo adecuado para el volumen excedente de documentación de las distintas reparticiones de esta cartera Ministerial, respondiendo a las tareas de remodelación y refuncionalización edilicia actual mediante las cuales se procura optimizar y reducir el espacio físico destinado al archivo en cada área; Que en tal sentido, informa que las responsables de la relación contractual serán la Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal y la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, detallando los puntos de retiro y entrega de la documentación;

Que, por nota NO-2026-32571922-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, la Subsecretaría Técnica,

Administrativa y Legal presta conformidad a la continuidad del trámite;

Que mediante documentos Nº DOCFI-2026-32904411-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP (orden 6) y DOCFI2026-32903964-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP (orden 7), se vincularon presupuestos de empresas del rubro;

Que a órdenes 17 a 22, se incorporaron oportunamente, Pliego de Bases y Condiciones (PLIEG-2026-34130007- GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2026-34130240-GDEBADPTAYLMPCEITGP), Anexo I Aceptación de Condiciones (IF-2026-34130442-GDEBADPTAYLMPCEITGP), Anexo II Competencia Judicial (IF-2026-34130554-GDEBADPTAYLMPCEITGP), Anexo III Denuncia de Domicilio (IF-2026-34130666-GDEBADPTAYLMPCEITGP) y Anexo IV Inhabilidades (IF-2026-34130757-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), los que, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución Nº RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, regirían el procedimiento de contratación;

Que se tomó la Solicitud de Gastos PBAC N° 60-6917-SG26 y en el orden 15 obra nota NO-2026-33932707-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP enviada a la Dirección de Áreas Económicas, de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, en cumplimiento de lo normado por el artículo 15 de la Ley Nº 13.767, por la cual se solicita contemplar en el Presupuesto General para el Ejercicio 2027 el crédito necesario para atender a la erogación correspondiente, de acuerdo al detalle allí obrante;

Que la evaluación del presente procedimiento será realizada por la Comisión Asesora de Pre adjudicación, la que estará conformada por los agentes titulares: Alfredo Horacio CLAS (D.N.I. N° 13.739.898), Romina Soledad MIGUEL (D.N.I. N° 28.991.090) y Fernanda Valeria SPERGGE (D.N.I. N° 29.785.213) y como suplentes: Camila Victoria HULMAN (D.N.I. Nº 38.835.186) y Chiara Paz BASSO (D.N.I. N° 40.344.924);

Que, en su consecuencia, se dictó la DISPO-2026-187-GDEBA-DGAMPCEITGP obrante a orden 26, autorizando el llamado a Procedimiento Abreviado N° 60-12973-PAB26, en el marco del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires “PBAC”;

Que ante la necesidad de realizar modificaciones en las condiciónes que regirán el procedimiento, y habida cuenta que no se ha efectuado aún la publicidad del mismo, se incorpora nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-34923938-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP – orden 38) y nuevas Especificaciones Técnicas Básicas (F-2026-34857517-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP – orden 39);

Que en atención a ello el Director de Compras y Contrataciones -Delegación I, solicita mediante providencia Nº F-2026-34857517-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP el dictado de un nuevo acto administrativo modificatorio del llamado originalmente aprobado, solicitando *“[…]posponer de forma concordante el acto de apertura electrónica de ofertas en el portal PBAC para el día miércoles 14 de octubre de 2026 a las 10:00 horas”;*

Por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la DISPO-2026-187-GDEBA-DGAMPCEITGP y dictar un nuevo acto administrativo conforme lo solicitado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por los artículos 10, 18 y concordantes de la Ley N° 13981, y por los artículos 10 y 18 inciso 1°, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y en uso de las facultades conferidas por artículo 113 del Decreto Ley N° 7647/70 y el Anexo II del Decreto Nº 59/2019, conforme la modificación establecida por Decreto Nº 205/2024.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la DISPO-2026-187-GDEBA-DGAMPCEITGP de fecha 28 de septiembre de 2026, por los motivos expuesto en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-34923938-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), las Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2026-34857517-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), el Anexo I Aceptación de Condiciones (IF-2026-34130442-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), el Anexo II Competencia Judicial (IF-2026-34130554-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), el Anexo III Denuncia de Domicilio (IF-2026-34130666-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP) y el Anexo IV Inhabilidades (IF-2026-34130757-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), los cuales forman parte integrante de la presente y que regirán el Procedimiento Abreviado para la contratación del servicio de Guarda Externa y Administración de Documentos para las distintas reparticiones de este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación I a efectuar el llamado a Procedimiento Abreviado N° 60-12973-PAB26, para la contratación del servicio de Guarda Externa y Administración de Documentos para las distintas reparticiones de este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el plazo de doce (12) meses desde el 1° de noviembre de 2026 (o fecha del perfeccionamiento contractual), con posibilidad de prórroga por igual periodo y ampliación en un 20%, el que se regirá por la Resolución Nº 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en el marco de la Ley N° 13.981 y los Anexos aprobados por el artículo 2° de la presente, con un presupuesto estimado de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA ($ 39.675.080), y fecha de apertura en PBAC el día 14 de octubre de 2026 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 4°. Determinar que la Comisión de Pre adjudicación para el tratamiento del Procedimiento Abreviado estará conformada por las agentes titulares: Alfredo Horacio CLAS (D.N.I. N° 13.739.898), Romina Soledad MIGUEL (D.N.I. N° 28.991.090) y Fernanda Valeria SPERGGE (D.N.I. N° 29.785.213) y como suplentes: Camila Victoria HULMAN (D.N.I. Nº 38.835.186) y Chiara Paz BASSO (D.N.I. N° 40.344.924), debiendo ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en los anexos de la presente medida.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557, y el correspondiente diferido para el año 2027.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación I a realizar la publicación correspondiente en el Boletín Oficial y en el sitio de internet de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación I a sus efectos I.

Digitally signed by GOLNER Alejandra Norma
Date: 2026.10.01 15:05:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alejandra Norma GOLNER
Directora General
Dirección General de Administración
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.01 15:05:42 -03'00'